



PROTOCÓLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Que es accidente deportivo: Lesión corporal durante la práctica deportiva que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

URGÉNCIA:

Es cuando precisa de atención médica en lapso reducido de tiempo, debido a la gravedad.

Tendrá que acudir a centros concertados del cuadro médico de Asisa para Deportivas, identificándose como federado dentro de las primeras 24 horas de haberse producido la lesión. El centro médico solicitará un talón de asistencia, momento de la asistencia, deberá entregarse en el centro en un plazo máximo de 72 horas, de no ser así el centro repercutirá la factura correspondiente al paciente/ asegurado.

Asisa no se hará cargo de ninguna factura de Seguridad Social salvo que se trate de una urgencia vital y corra peligro la vida del asegurado.

El asegurado podrá consulta los centros concertados en la plataforma www.ribesalatsports.com y solicitar las correspondientes **autorizaciones** para las pruebas prescritas.

Si precisa ambulancia para acudir a Urgencias ha de llamar al tel. 900 900 118

VISITA MÉDICA O VISITAS SUCEсивAS

Las visitas con traumatólogo, no precisan autorización, puedes pedir cita directamente con traumatólogo con centros médicos concertados para Asisa www.buscador.asisa.es has de seleccionar ACCIDENTES DEPORTIVOS y podrás realizar la búsqueda.

El resto de las pruebas **Si** precisan autorización.

Deberá registrarse y comunicar el siniestro a través de www.ribesalatsports.com

Puede solicitar cita en cualquier centro concertado para su atención y ha de aportar un talón que se lo facilitará el Club o Comité de Árbitros en caso de pertenecer al colectivo arbitral.

TRAMITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES.

Todo deportista accidentado que haga uso de la póliza de accidentes deportivos (**Nº77330**) está obligado a registrarse a través de www.ribesalatsports.com en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de la lesión, cualquier trámite respecto a la lesión sufrida (**comunicación del siniestro, petición autorización, envío de documentos, etc.**) se realizará a través de dicha plataforma.

La documentación necesaria para el trámite de un siniestro, así como los **centros médicos** donde acudir se podrá encontrar detallada en la misma plataforma www.ribesalatsports.com

TALONES DE ASISTENCIA

El uso del talón de asistencia es **obligatorio** para que el deportista sea atendido en cualquier centro concertado.

Cada asegurado deberá entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentándolo en todos sus campos y deberá ir ratificado por el responsable del colectivo (Club), en el caso de los árbitros ratificará el talón el CTA correspondiente. Si el deportista accidentado se presentara en un Centro Médico Concertado, sin el mencionado talón de ASISA, podrán exigirle el pago o compromiso de pago de los gastos ocasionados, debiendo remitir en el plazo de las 72 horas siguientes al centro médico en el que fue atendido, el correspondiente talón de ASISA facilitado por su Club.

A modo de ejemplo:

- 1 talón para cada 5/10/15 sesiones de Rehabilitación.
- 1 talón para cada vista médica.
- 1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.).
- 1 talón para prueba diagnóstica (resonancia, tac, rx ecografía)
- 1 talón para la intervención quirúrgica
- 3 talones para el preoperatorio

ACLARACIÓN A LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SEGURO DEPORTIVO

El Seguro Deportivo no cubre las lesiones degenerativas, las patologías crónicas, ni las lesiones preexistentes a la contratación de la póliza.

Un jugador lesionado que está en tratamiento (rehabilitación, pruebas diagnósticas, visitas médicas, etc.) **no puede volver a la práctica deportiva hasta recibir el alta médica** por el médico.

Asisa no se hará cargo de las asistencias prestadas fuera del cuadro médico de la compañía, excepto en los casos de **Urgencia Vital**, donde peligre la vida del deportista.

La duración de la prestación de un accidente deportivo es de un **plazo máximo de dieciocho meses**, desde la fecha de la lesión.

REEMBOLSOS DENTAL Y ORTESIS

Para poder solicitar el reembolso Dental o de Ortesis de curación se ha de gestionar a través de la plataforma www.ribesalatsports.com donde indica la documentación que ha de aportar, siendo la cobertura Dental máximo 500 € y de reembolso Ortesis el 70 % de la factura.

DESPLAZAMIENTOS AL EXTRANJERO

Es necesario comunicar los desplazamientos al extranjero con un mínimo de 7 días, al correo de la Mutualidad, donde se informará del desplazamiento, lugar, fecha y se adjuntará una relación de los deportistas desplazados indicando los siguientes datos en formato Excel.

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	PROVINCIA	FECHA DE ALTA	CATEGORIA CONTRATO
--------	-----------	-----------	-----------	---------------------	-----------	------------------	-----------------------

En caso de accidente deportivo en el extranjero ASISA reembolsara hasta un máximo de 6.010,12 €.